

de haber trabajado cinco o seis meses, con
 cualquier pretexto fútil, separen a los dichos
 puebsos y no adelantados, por tal motivo pa-
 ra llevar a cabo el que no los separen si ha-
 ce necesario que para hacerlo halla causas
 justas y justificadas, y después de discutirse
 quedó la aprobada por anterior proposición. Y
 continuente el Sr. Gonzalez pidió la palabra y
 concedida que le fue, dijo: que pide a la Corpora-
 cion si les aumenta el sueldo en virtud de
 ganar un sueldo muy raquítico, cual son:
 veinte pesos y cinco reales que el R. Ayuntamiento
 tiene a bien gratificarles cada mes; pero
 tomando en consideracion al mucho trabajo
 que tienen, asi como al gran numero con que
 cuentan los Establecimientos, y por tal razon pro-
 pone se les asigne veinticinco pesos cada mes
 y cinco de gratificacion para cada uno en par-
 ticular, y después de discutirse quedó apruba-
 do que no se les asigne el sueldo que propo-
 ne el Sr. Gonzalez por razon a la cortedad de
 fondos de que dispone, por lo mismo siguen
 como hasta aqui disfrutando el sueldo mensual
 que anteriormente se les asignó. No habien-
 do mas negocios de que tratar se dio por terminada
 la sesion firmando la presente las C.C. que
 componen el R. Ayuntamiento con la excepcion
 referida por ante mi el Sr. don J. J.

Mamud Gonzalez

Don J. J. Prodigio

Abraham Lopez Lorenzo Garcia

En la Villa de Zaragoza del Estado de Nueva
 Leon a los nueve dias del mes de Julio
 de mil ochocientos ochenta y tres. Remi-
 dos a la hora de reglamento los Ciudadanos
 nos que componen el R. Ayuntamiento con

excepción del Sr. José M.^a Davila, la Tria.
 dió cuenta con el acta de la sesión anterior
 la que fué puesta á discusión y sin ella se
 aprobó. Esto continuó el Sr. Gonzalez pidió la
 palabra y concedida que le fué dijo: que el
 Sr. Davila hace mucho tiempo no asiste á las
 sesiones con la regularidad debida, á causa,
 según se sabe, por las enfermedades de que
 padece, estando en consecuencia sumamente
 descuidadas las comisiones que son á su
 cargo son bastante perjuicio del Municipio.
 en virtud de esto, propone á la Corporación
 se le mande oficio previniéndole que se pre-
 sente para la sesión próxima ó de lo contrario
 exhiba su renuncia, para esa misma fecha
 aprobada por el Superior Gobierno del Estado,
 y puesto á discusión sin ella se aprobó una-
 nimemente. En seguida el mismo Sr. Gon-
 zalez pidió la palabra y concedida que le fué
 dijo: que la Escuela pública de niñas ca-
 use de un fixarron siendo indispensable pa-
 ra ejercicio de las clases, y por lo tanto, propo-
 ne se mande hacer el referido fixarron; lo
 que puesto á discusión, dijo: el Sr. Carría pro-
 vidia concesión de la palabra, que en virtud de
 que el C. Alcalde P.^o no se halla plenamente
 informado de los fondos Municipales por ha-
 ber entrado hoy á desempeñar tal cargo, pe-
 ro que si se le faculte para que en vista de los
 fondos con que se cuenta en la Tesorería, para
 que si lo estima conveniente, se den las pro-
 visiones conducentes para que se lleve á cabo
 la proposición indicada, la que puesta á dis-
 cusión fué aprobada por unanimidad. No ha-
 biendo mas negocios de que tratar se dió por ter-
 minada la sesión firmando la presente
 los señalados que componen el R. Ayun-
 tamiento con la excepción referida por



ante mí el Sr. doy fe.

Manuel Gonzalez

Decidario Rodriguez

~~Liberto Gonzalez~~
Liberto Gonzalez

Lorenzo Zanicas

Acta n.º 23.

En la Villa de Garzasarica del Es-
tado de Nuevo Leon a los veintitres dias del
mes de Julio de mil ochocientos ochenta
y tres. Reunido a las nueve de la mañana
na los Ciudadanos que forman el R. et
yuntamiento con excepcion del Sr. José M.
Dávila dio cuenta la Sra. con el acta de
la sesion anterior la que despues de leida
fue puesta a discusion y sin ella se aprobó.
Acto continuo el Sr. Gonzalez pidió la pa-
labra y concedida que le fue, dijo: que pro-
pone a la H. Corporacion por ser muy ne-
cesario, que para el domingo proximo se ci-
te a todos los vecinos de este pueblo por con-
ducto del Sr. Alcalde 1.º para poner en plan-
ta la idea de llevar a cabo la construc-
cion de una cárcel con las condiciones
higiénicas y seguridad posibles abriéndose
al efecto una suscripcion voluntaria entre
estos vecinos, porque de esta manera que-
dará terminada las graves molestias que
continuamente se les infiere a los Ciudada-
nos, la que puesta a discusion sin ella
fue aprobada. Incontinenti el Sr. Gonzá-
lez habiéndosele concedido la palabra, se
puso: que en los acuerdos anteriores se
nombró una comision encargada de
recavar los fondos que existan de años
anteriores en poder de las personas nom-
bradas Tesoreros del fondo de propios por
este motivo pide se les mande a los Ciu-